

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JG/2023/2	Consejo de Administración

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente
Fecha	6 de julio de 2023
Duración	De 10:10 horas a 10:32 horas.
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid de la Casa Consistorial (c/ Grupo escolar nº 2)
Presidida por	Aída Castillejo Parrilla
Secretaria	Silvia Gómez Merino

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52003927F	Aída Castillejo Parrilla	SÍ
72803843B	Yasmín Elena Manji Carro	SÍ
51917276C	José Luis Alfaro González	SÍ
70041340S	Pilar Gabina Alonso García	SÍ
52005392T	Álvaro Garrucho Díaz-Pavón	SÍ
08995758-K	Víctor Daniel Archilla Prat	SÍ
51922109T	M ^a Isabel Llanos Núñez	SÍ
50701262Q	Teresa De Jesús Hermida Martín	SÍ
50848772G	Silvia Gómez Merino	SÍ



Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de la aceptación de la urgencia de la celebración de la presente sesión de Constitución.

El Consejo de Administración, por **UNANIMIDAD**, con siete (7) votos a favor, emitidos por: D^a Aída Castillejo Parrilla, D^a Yasmin Elena Manji Carro, D. José Luis Alfaro González, D^a Pilar Gabina Alonso García, D. Álvaro Garrucho Díaz-Pavón, D. Víctor Daniel Archilla Prat y D^a M^a Isabel Llanos Núñez, ningún voto en contra, y ninguna abstención, **ACUERDA**:

- **APROBAR** la urgencia de la convocatoria del Consejo de Administración.

SEGUNDO.- Aceptación de los nombramientos de las y los nuevos miembros del Consejo de Administración.

- **NOMBRAMIENTOS:**

- D^a AÍDA CASTILLEJO PARRILLA
- D^a YASMIN ELENA MANJI CARRO
- D. JOSÉ LUIS ALFARO
- D^a PILAR GABINA ALONSO GARCÍA
- D. ÁLVARO GARRUCHO DÍAZ-PAVÓN
- D. VÍCTOR DANIEL ARCHILLA PRAT
- D^a M^a ISABEL LLANOS NÚÑEZ.

Encontrándose presentes aceptan los nombramientos, manifestando que no incurrir en incompatibilidad alguna para su ejercicio, aceptando el cargo por escrito.

TERCERO.- Nombramiento de la nueva o nuevo Consejero. Delegación de facultades.

El Consejo de Administración, por SEIS (6) votos a favor, emitidos por D^a Aída Castillejo Parrilla, D^a Yasmín Manji Carro, D. José Luis Alfaro González, D^a Pilar Gabina Alonso García, D. Víctor Daniel Archilla Prat y D^a M^a Isabel Llanos Núñez, y 1 abstención de D. Álvaro Garrucho Díaz Pavón, **ACUERDA**:

1º.- NOMBRAR a la Consejera Yasmin Elena Manji Carro, Consejera Delegada del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid.

2º.- DELEGAR expresamente en la Sra. Consejera Delegada las siguientes facultades:

A.- Administrar toda clase de bienes referidos a la gestión ordinaria de la empresa y a las unidades, anejos, viviendas y locales que conforman e integran los diferentes Planes de Vivienda y Planes de Aparcamiento:

Vender, alquilar, dar o recibir en pago o compensación total o parcial, y enajenar bienes muebles e inmuebles, constituyendo y aceptando hipotecas y condiciones resolutorias expresas, las que podrá cancelar en su día.



Constituir, modificar o extinguir, toda clase de gravámenes o derechos reales o personales, especialmente hipotecas y prendas sobre cualesquiera bienes o valores.

B.- Concertar cuantas operaciones bancarias sean necesarias para la consecución del apartado anterior.

C.- Operar en Bancos, Cajas y cualesquiera entidades de financiación y en ellas, abrir, seguir y cancelar cuentas y libretas de ahorro, de crédito, cuentas corrientes y cajas de seguridad, firmando y suscribiendo cheques, recibos y resguardos, y cuantos documentos se precisen a los fines indicados, ingresando y retirando cantidades de las mismas, constituyendo depósitos o prendas de valores, y retirando todo o parte de ellos, percibir intereses y cantidades en metálico, y en suma, realizar todo lo permitido por la legislación y la práctica bancaria.

D.- Librar, girar, aceptar, avalar, negociar, endosar, intervenir, cobrar y protestar toda clase de letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos de giro y crédito bancario.

E.- Llevar a cabo la representación de la Sociedad ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier grado y jurisdicción, magistraturas de Trabajo, Ministerios y sus Direcciones Generales y Delegaciones Provinciales, Organizaciones Sindicales, Organismos y funcionarios de la Administración Central, Provincial o Municipal o de las Comunidades Autónomas, y ante ellos, promover y seguir reclamaciones, expedientes, juicios y causas, por todos sus trámites e incidencias, consintiendo resoluciones, desistiendo de instancias, presentando recursos y apelaciones y pidiendo la ejecución de sentencias, y, en general, realizando ante dichos Organismos todas las gestiones que estime convenientes para la Sociedad, otorgando los poderes que sean precisos para ello.

F.- Suscribir cuantos documentos públicos y privados sean necesarios y convenientes para la consecución de las delegaciones expresas y en los términos descritos que anteceden.

Encontrándose presente **D^a YASMIN ELENA MANJI CARRO**, Consejera de la EMV de Rivas Vaciamadrid, S.A. acepta el cargo y las competencias que se le confieren, manifestando que no incurre en incompatibilidad alguna para su ejercicio.

Se faculta expresamente, a la Sra. Secretaria del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A., para suscribir cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a cabo la elevación a público y la inscripción del acuerdo en el Registro Mercantil, así como para cumplimentar cuantos trámites resulten necesarios, incluso la subsanación o rectificación que procediese a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Registrador.

No existiendo objeción alguna al contenido del Acta, se aprobó por unanimidad y se firmó. A las 10.32 horas se levanta sesión no habiendo más asuntos que tratar.

VºBº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

D^a AÍDA CASTILLEJO PARRILLA

D^a SILVIA GÓMEZ MERINO